



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2726-R-2019



Huancayo, 10 de mayo 2019

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Informe Legal N° 266-2019-OGAJ-UNCP del 17 de abril 2019, a través del cual el Asesor Jurídico, amplía informe sobre delegación de facultades para suscribir contratos de arrendamiento, ejecución del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Secundaria 2018.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 0263-R-2016 de fecha 23 de febrero 2016, se resuelve **DELEGAR la facultad** para la suscripción de los Convenios Marco Interinstitucionales, nacionales e internacionales al **Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, mediante Resolución N° 0735-R-2016 de fecha 23 de agosto 2016, se resuelve ampliar el segundo resolutivo de la Resolución N° 0263-R-2016 de fecha 26 de febrero 2016, debiendo quedar como sigue:

“2° DELEGAR la facultad para la suscripción de los Convenios Marcos Interinstitucionales, nacionales e internacionales, y los convenios específicos al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú”;

**Que**, el Asesor Jurídico manifiesta que a la precisión de las competencias del Rector para suscribir convenios, contratos y adendas, requerido por el MINEDU, es necesario incorporar esta precisión, para viabilizar la ejecución y culminación de este Programa, haciendo la atinencia que, el rector de la UNCP, conforme a los Artículos 60° y 62° de la Ley N° 30220, Ley universitaria, es el personero y representante legal, con el que, se subsume todas las competencias de representación y ejercicio de este atributo; precisando que, las atribuciones del rector, están ampliadas en el Artículo 62°, antes mencionado; y que se desarrollan en los Artículos 31° y 33° del Estatuto Universitario, los que no pueden cuestionarse por cuanto, son imperativos por constituir norma legal de obligatoria observancia;

**Que**, en consecuencia, opina que conforme al Informe Legal N° 225-2019-OGAJ-UNCP, se sustituya el texto del segundo resolutivo de la Resolución N° 0263-R-2016, modificado por la Resolución N° 0735-R-2016, contenido en el resolutivo primero, por lo siguiente: “Precisar que la facultad para la suscripción de los convenios marco, convenios interinstitucionales, convenios nacionales, convenios internacionales, convenios específicos, adendas a las anteriores, los ejercen en función el Rector de la UNCP, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, conforme los Artículos 60°, y 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Artículos 31° y 33° del Estatuto Universitario;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: “Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

### RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0735-R-2016 de fecha 23 de agosto 2016, en todos sus extremos, a partir de la emisión de la presente Resolución.
- 2° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0263-R-2016 de fecha 26 de febrero 2016, solo en el segundo resolutivo, debiendo quedar como sigue:  
“2° **PRECISAR** que la facultad para la suscripción de los Convenios Marco Convenio Interinstitucionales, Convenios Nacionales e internacionales, Convenios Internacionales, Convenios Específicos, Adendas a las anteriores los ejerce en función el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, conforme los Artículos 60° y 62° de la Ley Universitaria N°30220 y los Artículos 31° y 33° del Estatuto Universitario”
- 3° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0263-R-2016.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Elizabeth Leonor Romani Claros*  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



*Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras*  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR